



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2105
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON, 12 ABR 2023

VISTOS:

1. La solicitud de Cometido Funcionario de don Jorge Paredes Paredes, debidamente autorizada por el Alcalde;
2. El Artículo 75°, de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°942 de fecha 10.03.2021, que Rectifica Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 08.03.2021 que designa como subrogante del Alcalde a Don José Acuña Salazar con fecha 10 de Marzo de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo de 2020 que modifica subrogancia del Secretario Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2023.
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorízase Cometido Funcionario** por los días **10, 11, 12, 13, 14 y 15 de abril de 2023** a funcionario **JORGE PAREDES PAREDES**, profesional, grado 10° E.M.S; a la ciudad de Santiago, participa en curso "**Licencias de Conducir para Extranjeros**".
2. **PAGUESE** al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 100% de dicha asignación por los días **11, 12, 13, y 14 de abril de 2023**, más la cancelación de peajes y/o estacionamiento si procede.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/APB/psc.
DISTRIBUCION:
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL